



Rama Judicial de Colombia

Juzgado Tercero Civil Municipal  
de Ocaña

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Libertad y Orden

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE OCAÑA

Correo electrónico: [j03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

## AVISO

### CONVOCATORIA POR VACANTE TEMPORAL DEL CARGO DE CITADOR NOMINADO

La suscrita Jueza Tercero Civil Municipal de Ocaña – Norte de Santander, en cumplimiento de las previsiones de los artículos 63 y 132 de la ley 270 de 1996, modificados respectivamente por los artículos 25 y 68 de la Ley 2430 de 2024 y el artículo 2º del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024, se convoca a quienes hacen parte del registro de elegibles de la convocatoria No. 4, de la Seccional de Norte de Santander, para el cargo de CITADOR NOMINADO DE JUZGADO MUNICIPAL, para que manifiesten si están interesados en ocupar de manera provisional el referido cargo, en atención a que el citador de este Despacho fue nombrado en el cargo de SECRETARIO dentro de esta dependencia judicial debido a la incapacidad de la titular de este Juzgado hasta el día veintiocho (28) de febrero de la anualidad y las que se generen de manera consecutiva.

Las personas que se encuentren interesadas en suplir la vacante temporal pueden remitir su hoja de vida con los soportes correspondientes y debidamente organizados en formato PDF, dentro del término comprendido entre las 2:00 p.m. y las 06:00 p.m. del día cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025) al correo electrónico [j03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cmpaloca@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Cabe referir que los interesados deben contar con disponibilidad inmediata para empezar a cumplir las funciones del cargo en el Despacho Judicial a partir del día seis (6) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Si a la fecha y hora señalada, no se ha obtenido postulación alguna, se entenderá que es una respuesta negativa a la convocatoria, en todo caso, todas aquellas hojas de vida recibidas con posterioridad de dicho plazo serán consideradas extemporáneas.

El presente aviso se expide hoy, cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025).

KAREN VANESSA CONTRERAS NAVARRO  
JUEZ